

HECHO RELEVANTE

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C) comunica los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante

Breve Resumen descriptivo: Anexo al Hecho Relevante nº 165908 de 1 de junio de 2012.

Como anexo al Hecho Relevante de 1 de junio de 2012, con número de registro en la CNMV “165908”, se adjunta la convocatoria de la Junta General Ordinaria de la Compañía que se celebrará el próximo 20 de junio de 2012, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria.

Asimismo se adjuntan las propuestas de los acuerdos que serán sometidos a examen y, en su caso, aprobación por dicha Junta, junto con los informes en relación con los acuerdos a que hacen referencia los puntos 4º y 5º del Orden del Día.

Atentamente,

En Alcobendas (Madrid), 1 de junio de 2012

Dª Casandra Alonso-Misol Gerlache
Secretaria del Consejo
EUROPA&C

Domicilio social
Ctra. Burgos-Portugal Km 98
34210 Dueñas
Palencia
☎ +(34) 979.76.14.13
✉ +(34) 979.78.08.28

Oficinas generales
Avenida Fuencarral, 98
28108 Alcobendas
Madrid.
☎ +(34) 91.490.21.60
✉ +(34) 91.661.05.17



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

El órgano de administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (la “**Compañía**”), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Dueñas (Palencia), carretera de Burgos a Portugal, Kilómetro 96, el día 20 de junio de 2012, a las 12.30 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 21 de junio de 2012, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, y de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.
3. Fijación de la retribución del Consejo de Administración al amparo del artículo 30 de los estatutos sociales de la Compañía.
4. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
5. Reelección de los consejeros don José Miguel Isidro Rincón y don Juan Jordano Pérez así como ratificación del nombramiento por cooptación de la consejera doña Céline Abecassis-Moedas.
6. Inclusión de las filiales Europac Integra, S.A. y Europac Recicla, S.A. en el régimen de tributación consolidada del grupo.
7. Autorización al Consejo de Administración de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias, sustituyendo la anterior autorización conferida por la Junta de 7 de junio de 2011.
8. Autorización para protocolización de acuerdos e inscripción registral.
9. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria hasta la celebración de la Junta General, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social podrán solicitar la publicación de un complemento a la presente convocatoria mediante notificación fehaciente dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 172.1 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, dirigiéndose a Secretaría del Consejo de

Domicilio social

Ctra. Burgos-Portugal Km 98
34210 Dueñas
Palencia
☎ +(34) 979.76.14.13
✉ +(34) 979.78.08.28

Oficinas generales

Avenida Fuencarral, 98
28108 Alcobendas
Madrid.
☎ +(34) 91.490.21.60
✉ +(34) 91.661.05.17



Papeles y Cartones de Europa

Administración, avenida de Fuencarral, nº 98, Alcobendas 28108, Madrid (España) (en adelante la “Dirección Postal”).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que sean titulares de 50 o más acciones y reúnan los requisitos exigidos en el artículo 17º de los Estatutos y en la Ley. Los titulares de un número menor de 50 acciones podrán, de la forma estatutariamente establecida, agruparlas y conferir su representación por escrito y para la Junta a cualquier accionista que tenga derecho de asistencia.

Toda la información referida arriba se encuentra disponible en la página web de la sociedad (www.europac.es), pudiendo dirigirse para ejercer sus derechos al teléfono de atención al accionista +34 914902160, al e-mail “investors@europacgroup.com” o a la Dirección Postal. De acuerdo con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital desde la publicación de la convocatoria, la Compañía ha habilitado en su página web el correspondiente Foro Electrónico de Accionistas.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, el accionista queda informado de que los datos personales que vaya a remitir a la Compañía, los datos facilitados por entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores así como los incluidos en las tarjetas de asistencia a Juntas serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal titularidad de la Compañía cuya finalidad es la gestión, desarrollo y control de la relación accionarial existente así como el correcto funcionamiento de la Junta. Si usted desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrá hacerlo dirigiéndose a la Dirección Postal.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

En Alcobendas (Madrid), el 11 de mayo de 2012.

Cassandra Alonso-Misol Gerlache
Secretario del Consejo de Administración
Papeles y Cartones de Europa, S.A



Papeles y Cartones de Europa

Domicilio Social

Ctra. Burgos-Portugal Km. 98
34210 Dueñas (Palencia)
☎ +(34) 979.76.14.13
✉ +(34) 979.78.08.28

Oficinas Centrales

Avenida Fuencarral, 98
28108 Alcobendas (Madrid)
☎ +(34) 91.490.21.60
✉ +(34) 91.661.05.17

www.europac.es

Domicilio social

Ctra. Burgos-Portugal Km 98
34210 Dueñas
Palencia
☎ +(34) 979.76.14.13
✉ +(34) 979.78.08.28

Oficinas generales

Avenida Fuencarral, 98
28108 Alcobendas
Madrid.
☎ +(34) 91.490.21.60
✉ +(34) 91.661.05.17

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

**PROPUESTAS A SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2012**

Domicilio social
Ctra. Burgos-Portugal Km 98
34210 Dueñas
Palencia
☎ +(34) 979.76.14.13
✉ +(34) 979.78.08.28

Oficinas generales
Avenida Fuencarral, 98
28108 Alcobendas
Madrid.
☎ +(34) 91.490.21.60
✉ +(34) 91.661.05.17

FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS A SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2012.

A la vista de los informes presentados y tras examinar las cuentas anuales y otra documentación puesta a disposición de los administradores, el Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C o la “Compañía”) ha acordado el 10 de mayo de 2012, por unanimidad, proponer la aprobación por la Junta General de Accionistas de la Compañía los siguientes puntos:

 **1ª. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales y consolidados, y de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.**

PROPIUESTA

Aprobar las cuentas anuales comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria explicativa, así como el informe de gestión, individuales y consolidados, de la Compañía y su grupo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, en los términos en que fueron formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de febrero de 2012, así como aprobar la gestión llevada a cabo por dicho órgano durante el mencionado ejercicio social.

 **2ª. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2011.**

PROPIUESTA

Aprobar la siguiente aplicación del resultado del ejercicio cerrado que a 31 de diciembre de 2011 asciende a **24.194.338,92 euros**:

- **2.419.433,89 euros** a la reserva legal.
- **5.481.482,08 euros** a la reserva voluntaria.
- **293.422,95 euros** a la reserva por fondo de comercio.
- **16.000.000 euros** al reparto de dividendos entre las acciones de la Compañía que se encuentren en circulación. **10.301.438,28 euros** han sido repartidos a cuenta del ejercicio 2011 conforme al acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía de fecha 29 de febrero de 2012. Los restantes **5.698.561,72 euros**, correspondientes al pago del dividendo complementario del ejercicio 2011, serán distribuidos entre las acciones en circulación por el importe correspondiente por acción, al que será aplicable la retención legal.

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. José Miguel Isidro Rincón, y al Consejero Delegado, D. Enrique Isidro Rincón, para que, indistintamente, procedan al reparto efectivo del dividendo complementario dentro del plazo de 3 meses desde el presente acuerdo,

Domicilio social

Ctra. Burgos-Portugal Km 98
34210 Dueñas
Palencia
☎ +(34) 979.76.14.13
✉ +(34) 979.78.08.28

Oficinas generales

Avenida Fuencarral, 98
28108 Alcobendas
Madrid.
☎ +(34) 91.490.21.60
✉ +(34) 91.661.05.17

así como a designar al Banco Agente y realizar cuantas gestiones y trámites sean oportunos a tales efectos.



3ª. Fijación de la retribución del Consejo de Administración al amparo del artículo 30 de los estatutos sociales de la Compañía

PROPIUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, acordar:

- Previa renuncia de los consejeros al 1% de su participación en los beneficios líquidos de la Compañía para el ejercicio 2011, atribuir **725.820 euros** a la retribución al Consejo de Administración por participación en los beneficios líquidos del ejercicio 2011.
- Mantener la retribución anual del Consejo de Administración para el ejercicio 2012 en **381.099 euros**.
- Mantener las dietas por asistencia a cada reunión del Consejo de Administración para el ejercicio 2012 en **3.000 euros** por sesión.

Queda facultado expresamente el Consejo de Administración para proceder, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la distribución de la remuneración comprendida en los dos primeros apartados anteriores, entre sus distintos miembros en función de las tareas específicas que cada uno de ellos desempeñe en el seno de dicho órgano social.



4ª. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

PROPIUESTA

Someter a votación con carácter consultivo la aprobación del informe anual sobre tipología y remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2012, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.



5ª. Consejeros: 5.1.- Reelegión de Don Juan Jordano Pérez; 5.2.- Reelegión de Don José Miguel Isidro Rincón; 5.3.- Ratificación de Doña Céline Abecassis-Moedas

PROPIUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y en sintonía con lo establecido en la Recomendación 5.a) del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo, las propuestas de nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración que se someten a la Junta General ordinaria de Accionistas se formulan de forma individualizada para que los accionistas puedan pronunciarse separadamente sobre cada propuesta.

5.1. Reelegir a D. Juan Jordano Pérez. Reelegir como miembro del Consejo de Administración a **D. Juan Jordano Pérez** por el plazo estatutario de cinco años de conformidad con lo establecido en el artículo 30.2 de los Estatutos sociales.

Domicilio social

Ctra. Burgos-Portugal Km 98
34210 Dueñas
Palencia
 +(34) 979.76.14.13
 +(34) 979.78.08.28

Oficinas generales

Avenida Fuencarral, 98
28108 Alcobendas
Madrid.
 +(34) 91.490.21.60
 +(34) 91.661.05.17

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30.2 de los Estatutos sociales y 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía ha emitido un informe previo favorable a la reelección del consejero, D. Juan Jordano Pérez.

5.2. Reelegir a D. José Miguel Isidro Rincón Reelegir como miembro del Consejo de Administración a **D. José Miguel Isidro Rincón** por el plazo estatutario de cinco años de conformidad con lo establecido en el artículo 30.2 de los Estatutos sociales.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30.2 de los Estatutos sociales y 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía ha emitido un informe previo favorable a la reelección del consejero, D. José Miguel Isidro Rincón.

5.3. Ratificar y nombrar a D^a. Céline Abecassis-Moedas.

Ratificar y nombrar a **D^a. Céline Abecassis-Moedas**, por el plazo estatutario de cinco años, miembro del Consejo de Administración. D^a. Céline Abecassis-Moedas fue nombrada consejera independiente el 10 de mayo de 2012 por el procedimiento de cooptación previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital. Todo ello de acuerdo con la propuesta e informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



6^a. Inclusión de las filiales Europac Integra, S.A. y Europac Recicla, S.A. en el régimen de tributación consolidada del grupo.

PROPIUESTA

Aprobar el acogimiento de las filiales Europac Integra, S.A. y Europac Recicla, S.A., con carácter indefinido y durante los períodos impositivos que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, al régimen fiscal especial de Consolidación Fiscal previsto en el Título VII, Capítulo VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En este sentido, se declara el cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 64 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y se hace constar expresamente que la sociedad PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. es la sociedad dominante, en los términos previstos en el artículo 67 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, del grupo formado por ella misma, así como por las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas descritas en la Memoria Consolidada de la entidad a las que se sumarían las sociedades Europac Integra, S.A. y Europac Recicla, S.A., en caso de ser aprobada la presente propuesta.

 **7^a. Autorización al Consejo de Administración de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias, sustituyendo la anterior autorización conferida por la Junta de 7 de junio de 2011.**

PROPUESTA

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 146 y concordantes de la LSC y demás normativa aplicable, a la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, con los siguientes límites:

- a)** El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido del 10% del capital social de EUROPA&C.
- b)** Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de las acciones propias adquiridas ni superior al 120% de su valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias lo aconsejen.

Para la efectiva ejecución del presente acuerdo y cumplimiento de los límites legales establecidos, la totalidad o parte de las acciones adquiridas conforme a la presente autorización podrán ser enajenadas, mantenidas en autocartera, o amortizadas.

La presente autorización se concede, entre otras, con objeto de que las acciones adquiridas por la Compañía o sus filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los administradores, directivos o empleados de la Compañía o de su Grupo cuando exista un derecho reconocido directamente o del que puedan ser titulares al amparo de sistemas retributivos debidamente aprobados, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el Art. 146.1 de la LSC.

Y para todo ello se autoriza al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, con facultad de sustitución, tan ampliamente como fuera necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran convenientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, ejecución y buen fin al presente acuerdo.

La duración de la presente autorización será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la celebración de la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de dicho plazo, así como las correspondientes dotaciones a reservas si procediera con sujeción a lo previsto en el presente acuerdo y en la normativa aplicable.

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que sobre la materia se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de EUROPA&C.

La presente autorización sustituirá la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de fecha 7 de junio de 2011.

Domicilio social

Ctra. Burgos-Portugal Km 98
34210 Dueñas
Palencia
☎ +(34) 979.76.14.13
✉ +(34) 979.78.08.28

Oficinas generales

Avenida Fuencarral, 98
28108 Alcobendas
Madrid.
☎ +(34) 91.490.21.60
✉ +(34) 91.661.05.17



8^a. Autorización para protocolización de acuerdos e inscripción registral

PROPIEDAD

8.1.- Autorizar al Consejo de Administración para que, a su vez, delegue a favor de la Comisión Ejecutiva las facultades conferidas en virtud de todos los anteriores acuerdos en la medida en que sean delegables.

8.2.- Facultar expresamente, y tan ampliamente como en derecho se requiera al Presidente y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Compañía, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, pueda elevarlos a escritura pública, facultándoles especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera Organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil o en otros Registros Públicos donde proceda, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil, pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles, del Ministerio de Economía, del Ministerio de Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados; y en general para cuantas actuaciones procedan relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General.

8.3.- Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias en Derecho, para:

1. Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, o los que se recogiesen en cuantas escrituras o documentos se otorguen en ejecución de los mismos y de modo particular cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil.
2. Resolver cuantas dudas se presentaren en relación con los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas.
3. Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
4. Delegar en uno o varios de sus miembros, de modo conjunto o solidario, con facultades de sustitución, todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General de Accionistas.

Domicilio social

Ctra. Burgos-Portugal Km 98
34210 Dueñas
Palencia
 +(34) 979.76.14.13
 +(34) 979.78.08.28

Oficinas generales

Avenida Fuencarral, 98
28108 Alcobendas
Madrid.
 +(34) 91.490.21.60
 +(34) 91.661.05.17

~~~~~

Y para que conste a los efectos legales oportunos, firmo la presente formulación, en mi calidad de secretario no consejero, en Madrid, a 10 de mayo de 2012.

VºBº

---

EL PRESIDENTE

D. José Miguel Isidro Rincón

---

EL SECRETARIO

Dª. Casandra Alonso-Misol Gerlache

---

**INFORMES RELATIVOS A DETERMINADAS  
PROPUESTAS DE ACUERDOS A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2012**

---

**Domicilio social**  
Ctra. Burgos-Portugal Km 98  
34210 Dueñas  
Palencia  
☎ +(34) 979.76.14.13  
✉ +(34) 979.78.08.28

**Oficinas generales**  
Avenida Fuencarral, 98  
28108 Alcobendas  
Madrid.  
☎ +(34) 91.490.21.60  
✉ +(34) 91.661.05.17

**INFORME SOBRE POLITICA DE RETRIBUCIONES DE LOS**

**CONSEJEROS DE**

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (la "Sociedad")**

**EJERCICIO 2012**



**1. OBJETO**

El presente informe tiene como objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 ter de la ley del mercado de valores, explicando a continuación la política retributiva correspondiente a los ejercicios 2011-2012 de los miembros del consejo de administración de la Sociedad.

**2. RÉGIMEN GENERAL: POLÍTICA RETRIBUTIVA DE LA SOCIEDAD**

La comisión de nombramientos y retribuciones ha elaborado el presente informe en ejecución de lo dispuesto en los estatutos sociales y en el reglamento del consejo (documentos públicos y disponibles en la página web de la Sociedad [www.europac.es](http://www.europac.es)), que recoge expresamente la obligación del consejo de administración de aprobar la política de retribuciones de los consejeros.

Conforme a todo ello, los consejeros percibirán como retribución:

- (i) una participación de hasta el 4% de los beneficios líquidos de la Sociedad, después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal, haberse reconocido a los accionistas el dividendo mínimo establecido en la legislación en vigor y hallarse cubiertas cualesquiera otras atenciones prioritarias legalmente previstas. El consejo de administración decidirá anualmente distribuir discrecionalmente entre sus miembros la cantidad indicada atendiendo a las funciones asumidas por cada uno de ellos en el seno del consejo de administración; además
- (ii) la cantidad que determine la junta general de accionistas para cada ejercicio social, siendo distribuida discrecionalmente por el consejo de administración sobre la base de las funciones específicas que cada uno de ellos desempeñe en el seno del consejo.
- (iii) Asimismo, los consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la junta general, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada consejero, el precio de ejercicio de los

**Domicilio social**

Ctra. Burgos-Portugal Km 98

34210 Dueñas

Palencia

☎ +(34) 979.76.14.13

✉ +(34) 979.78.08.28

**Oficinas generales**

Avenida Fuencarral, 98

28108 Alcobendas

Madrid.

☎ +(34) 91.490.21.60

✉ +(34) 91.661.05.17



derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas otras condiciones se prevean en la ley y se estimen oportunas.

- (iv) Con independencia de las retribuciones establecidas en los párrafos precedentes, la junta general de accionistas determinará para cada ejercicio social, las dietas por asistencia a cada consejo sobre la base de los gastos soportados, correspondiendo al consejo de administración su distribución.

La retribución asignada a cada consejero deberá ponderar los rendimientos de la Sociedad y respecto de cada consejero, los cargos que desempeñe, su dedicación efectiva, su asistencia a las reuniones de los órganos sociales y el tipo de consejero de que se trate, procurando que en el caso de los consejeros cuya vinculación con la Sociedad se circumscribe exclusivamente a la condición de miembro del consejo, que la retribución incentive su dedicación sin constituir un obstáculo para su independencia, no teniendo este tipo de consejeros ninguna otra remuneración.

(v) Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al consejo de administración, serán compatibles con cualesquiera otras percepciones profesionales y/o laborales y sueldos.

### **3. RETRIBUCIONES DEL EJERCICIO 2011**

3.1 Conforme a las normas retributivas de la Sociedad, la junta general de accionistas aprobó el 7 de junio de 2011, las siguientes retribuciones para los consejeros:

- 512.480 euros, en concepto del 4% de los beneficios líquidos de la Sociedad (después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal, haberse reconocido a los accionistas el dividendo mínimo establecido en la legislación en vigor y hallarse cubiertas cualesquiera otras atenciones prioritarias legalmente previstas);
- 381.099 euros como cantidad fija determinada por la junta general para el ejercicio 2011. Conforme a los estatutos sociales y sobre la base de las funciones específicas desempeñadas por los consejeros, el consejo de administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha asignado 190.549 euros en el ejercicio 2011; el importe pendiente se asignará y distribuirá en el primer trimestre del 2012 conforme a los mismos criterios referidos;
- 3.000 euros por asistencia a reuniones del consejo de administración con efectos a partir de dicha fecha, incrementándose la cifra de 1.200 euros en concepto de dietas que venía rigiendo la Sociedad y que se aplicó para el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 7 de junio de 2011. Habiéndose reunido el consejo de administración, 6 veces en el ejercicio 2011 (una de ellas por escrito y sin sesión, no computando, en consecuencia, a los efectos de su devengo), las dietas devengadas en el ejercicio 2011, ascienden a 88.200 euros.

**Domicilio social**

Ctra. Burgos-Portugal Km 98

34210 Dueñas

Palencia

 +(34) 979.76.14.13

 +(34) 979.78.08.28

**Oficinas generales**

Avenida Fuencarral, 98

28108 Alcobendas

Madrid.

 +(34) 91.490.21.60

 +(34) 91.661.05.17



3

No existen retribuciones adicionales salvo las percepciones profesionales laborales y sueldos de los consejeros ejecutivos, que ascienden a un total bruto de 358.553,30 euros. Existe un plan de entrega de acciones, que fue aprobado por la junta general, sujeto al cumplimiento de determinados objetivos así como a un período de permanencia en la Sociedad, sin que se hayan consolidado a esta fecha.

No existen sistemas de previsión ni otras compensaciones para los consejeros.

3.2 Se detallan a continuación las retribuciones brutas devengadas y aprobadas por la junta general de accionistas, con carácter individualizado para cada consejero.

| Nombre consejero             | Retribución    |
|------------------------------|----------------|
| Isidro Rincón, José Miguel   | 187.380        |
| Isidro Rincón, Enrique       | 147.179        |
| Isidro Rincón, Fernando      | 113.486        |
| Tres Azul, S.L.              | 57.398         |
| Cartera Industrial Rea, S.A. | 72.379         |
| Guilarte Gutiérrez, Vicente  | 40.798         |
| Jordano Pérez, Juan          | 79.240         |
| Requejo Liberal, Jorge       | 54.659         |
| Soriano Arosa, Fco Javier    | 32.710         |
| Barros Bertoldi, Mª Fátima   | 6.000          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>791.529</b> |

Los anteriores conceptos han sido debidamente aprobados con el informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones así como el Consejo de Administración de la Sociedad, y constan asimismo en el Informe anual de Gobierno Corporativo de este año (si bien como *retribuciones percibidas*), que puede consultarse a través de las páginas web de la entidad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

#### **4. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA POLITICA DE RETRIBUCIONES**

Durante el ejercicio 2012 no está previsto ningún cambio significativo en la política de retribuciones de la Sociedad.

#### **5. CONDICIONES DE LOS CONTRATOS**

En los contratos laborales de los consejeros ejecutivos no existen cláusulas relativas a primas de contratación ni se prevén indemnizaciones por cese a iniciativa de la Sociedad.



#### **6. COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones comparte plenamente la política de retribuciones descrita y propone o informa, según los casos, al consejo de administración todos y cada uno de los acuerdos en que se materializa dicha política. En particular, el presente informe se somete a su consideración, para que emita su parecer favorable o no a su contenido.

El presente informe sobre política de retribuciones de los consejeros de la sociedad ha sido aprobado por el Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en su sesión de 29 de febrero de 2012, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la entidad en reunión celebrada el mismo día.

Jose Miguel Isidro Rincón

Enrique Isidro Rincón

CARTERA INDUSTRIAL REA, S.L.  
Antonio González Abalá

Fátima Barros

Jorge Requejo Liberal

Juan Jordano Pérez

Fernando Isidro Rincón

Vicente Guijarro Gutiérrez

TRESAZUL, S.L.  
Fernando Padró Estariol

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA AL DORSO...

**Domicilio social**

Ctra. Burgos-Portugal Km 98  
34210 Dueñas  
Palencia  
☎ +34) 979.76.14.13  
✉ +(34) 979.78.08.28

**Oficinas generales**

Avenida Fuencarral, 98  
28108 Alcobendas  
Madrid.  
☎ +(34) 91.490.21.60  
✉ +(34) 91.661.05.17



## Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo a nombramientos y reelecciones de consejeros

### OBJETO DEL PRESENTE INFORME

La normativa vigente en materia de información de las sociedades cotizadas se basa en el principio de transparencia respecto a las políticas de información y retribuciones de los consejeros en sociedades cotizadas.

Así, de acuerdo con la **recomendación 14** del “Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas” de 19 de mayo de 2006 (en adelante “Código Conthe”), se recomienda que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

EUROPA&C tiene un gran interés en sus relaciones con los accionistas e inversores, siendo uno de sus principales objetivos el ofrecerles información de la Sociedad de forma continua y transparente. A tales efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de EUROPA&C ha emitido el presente informe relativo a nombramientos y reelecciones de Consejeros.

### INFORME

**Punto 5º del Orden del Día de la Convocatoria de Junta General de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. prevista para el 20 de junio de 2012: Reelección de los consejeros don José Miguel Isidro Rincón y don Juan Jordano Pérez así como ratificación del nombramiento por cooptación de la consejera doña Céline Abecassis-Moedas.**

#### **A. Reelección como Consejero de D. Juan Jordano Pérez**

**D. Juan Jordano Pérez** tendría, en caso de reelección, carácter de consejero independiente, al cumplir todos los requisitos para ello.

**D. Juan Jordano Pérez** es Licenciado y doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto y en la actualidad es Director General de Grupo Eulen S.A. Aporta un conocimiento amplio del negocio, considerándose, por ello, su reelección de forma muy positiva. El trabajo de D. Juan Jordano Pérez a lo largo todo el tiempo, en que ha formado parte del equipo de EUROPA&C es valorado por los reunidos como excelente.

#### **B. Reelección como Consejero de D. José Miguel Isidro Rincón**

**D. José Miguel Isidro Rincón** tendría, en caso de reelección, carácter de consejero interno ejecutivo, al ser directivo y Presidente de EUROPA&C. El candidato ha sido administrador de EUROPA&C desde su constitución bien personalmente o como representante persona física de un consejero, y ha contribuido a la labor del Consejo de Administración.

#### Domicilio social

Ctra. Burgos-Portugal Km 98  
34210 Dueñas  
Palencia  
 +(34) 979.76.14.13  
 +(34) 979.78.08.28

#### Oficinas generales

Avenida Fuencarral, 98  
28108 Alcobendas  
Madrid.  
 +(34) 91.490.21.60  
 +(34) 91.661.05.17

**D. José Miguel Isidro Rincón** aporta al Consejo de Administración una gran experiencia y un profundo conocimiento de la sociedad en sus funciones. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, dirige toda la puesta en marcha de los nuevos sistemas de producción, su eficacia y rentabilidad. Marca las nuevas políticas empresariales y participa de forma activa en el plan de crecimiento y desarrollo del Grupo Europac. El trabajo de D. José Miguel Isidro Rincón a lo largo de todo el tiempo en que ha formado parte del equipo de EUROPA&C es valorado por los reunidos como excelente.

**C. Ratificación del nombramiento por cooptación de la consejera doña Céline Abecassis-Moedas**

**D<sup>a</sup>. Céline Abecassis-Moedas** tendría, en caso de ser ratificado su nombramiento, carácter de consejero independiente, al cumplir todos los requisitos para ello.

**D<sup>a</sup>. Céline Abecassis-Moedas**, de nacionalidad francesa, es Licenciada en l'École Normale Supérieure de Cachan, La Sorbonne, Université Paris-Dauphine, con un Doctorado en l'École Polytechnique de París. Actualmente ejerce como profesora asociada de la Universidade Católica Portuguesa en Lisboa (Programas de Business Consulting (MBA), Strategic Management Consulting, Corporate Strategy y Executive Programs), ocupando diversos puestos relacionados con el mundo académico, como el de Directora Adjunta del Institute for Innovation and Competitiveness. Anteriormente ha realizado distintos trabajos relacionados con estrategia e investigación en France Telecom (París), Lectra (Nueva York) y la firma de consultoría estratégica AT Kearny (Londres), siendo asimismo profesora asociada en el centro para la gestión de negocios de la Queen Mary University de Londres. Son destacables sus publicaciones relacionadas con el funcionamiento de los mercados, la innovación y la gestión.

### **ELABORACIÓN DEL INFORME**

El presente informe ha sido elaborado y suscrito por todos los miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones de EUROPA&C, en Alcobendas (Madrid), a 10 de mayo de 2012.